AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
5	15	1003203

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
TIPO DE POLIZA : R.C. GENERAL CORRELATIVA A CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD (DÍA MES AÑO)	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	N° AGRUPADOR	SUCURSAL
28 02 2022	MODIFICACION	4		BOGOTÁ SAN DIEGO

TOMADOR	CONSORCIO VIAL IDU	NIT	901.407.148-8
DIRECCIÓN	CARRERA 19 A No. 84 -29, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	
ASEGURADO	CONSORCIO VIAL IDU	NIT	901.407.148-8
DIRECCIÓN	CARRERA 19 A No. 84 -29, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

MONEDA	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO (DÍA MES AÑO)	VIGENCIA DESDE (DÍA MES AÑO A LAS)	VIGENCIA HASTA (DÍA MES AÑO A LAS)	NÚMERO DE DÍAS
Pesos						
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA LIMITE DE PAGO	14 9 2022	30 08 2022 00:00	14 09 2022 00:00	15

DETALLE DE COBERTURAS

```
ASEGURADO             : CONSORCIO VIAL IDU   NIT 901.407.148-8.
Dirección del Riesgo 1 : BOGOTA, BOGOTA. - Modificación.
Ramo                  : RESPONSABILIDAD CIVIL
SubRamo               : R.C.E. GENERAL
Objeto del Seguro     : OBJETO - GENERAL
```

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1,692,902,900.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA		
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	757,467,539.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA		
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	757,467,539.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA		
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	757,467,539.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA		
GASTOS MEDICOS	302,987,016.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACIÓN No.3 Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No.1279 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y CONSORCIO VIAL IDU, SE INCORPORAN AL CONTRATO ITEMS NO PREVISTOS, Y SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $3.559.356.425, QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $33.858.057.994 AUMENTANDO EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS

FACTURA A NOMBRE DE: CONSORCIO VIAL IDU

FORMA DE PAGO: CONTADO 45 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS A CONTINUACIÓN:

VALOR ASEGURADO TOTAL	$ **********177,967,822.00
PRIMA	$**********222,045.00
GASTOS	$**********0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$**********42,188.55
AJUSTE AL PESO	$**********0.45
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$**********264,234.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 28 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
45326	Agente	LEONARDO MURCIA RAMIREZ	100.00

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.1003203

CERTIFICADO DE: MODIFICACION	HOJA ANEXA No. 1
TOMADOR CONSORCIO VIAL IDU	NIT 901.407.148-8
DIRECCIÓN CARRERA 19 A No. 84 -29, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO
ASEGURADO CONSORCIO VIAL IDU	NIT 901.407.148-8
DIRECCIÓN CARRERA 19 A No. 84 -29, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	NIT 000.000.000-0
DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO 0

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA
DESDE EL 30/12/2020 FECHA HASTA 14/09/2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NRO CUYO OBJETO DE OBRA IDU No. 1279 DE 2020 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y CICLORRUTA DE LAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 33.858.057.994
VALOR TOTAL ASEGURADO $ 1.692.902.900
POLIZA CORRELATIVA DE CUMPLIMIENTO 800100447.
PLAZO DEL CONTRATO: 20 MESES +15 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION 14/09/2022

CONSORCIO VIAL IDU, IDENTIFICADOS CON NITA 901.407.148-8 - SE ENCUENTRA CONFORMADO POR:
ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S NIT 806.016.855-4 PARTICIPACION 30%
INNOVACONST S.A.S. NIT: 900.154.746 PARTICIPACION 20%
INGESEM S.A.S NIT: 900.159.439-8 PARTICIPACION 20%
SAIN ESPINOSA MURCIA C.C. No. 79.311.841 PARTICIPACION 30%

* SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN AL TERCERO INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UN HECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, QUE SE ENCUENTRE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA.

* SE CUBRE EL DAÑO MORAL, FISIOLÓGICO O DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN RESULTANTE DE UN DAÑO PERSONAL FÍSICO QUE SE CAUSE AL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

* ASEGURADO: CONSORCIO VIAL IDU SE TENDRA A EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CONSORCIO VIAL IDU. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU.

* BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

* LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO ´LIMITE POR EVENTO´ Y ´LIMITE POR VIGENCIA´ PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE AXA COLPATRIA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CÓDIGO 17/10/2017-1306-P-06-P001A/OCTUB/2017-D00I PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MODALIDAD OCURRENCIA.

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000.000.000-0